

de las directrices generales que se establezcan para los correspondientes planes de estudios de Enfermería.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

ANEXO QUE SE CITA

	Total horas curso	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Biofísica-Bioquímica	80	10
Anatomía-Fisiología	150	-
Enfermería Fundamental	140	360
Ciencias de la Conducta I	50	20
<i>Segundo curso</i>		
Farmacología Clínica y Dietética	150	25
Enfermería Médico-Quirúrgica I	150	660
Ciencias de la Conducta III	55	-
Salud Pública I	50	15
<i>Tercer curso</i>		
Enfermería Materno-Infantil	70	165
Farmacología Clínica y Terapéutica Física	70	3
Enfermería Médico-Quirúrgica II	120	160
Enfermería Geriátrica	15	10
Ciencias de la Conducta	35	80
Salud Pública II	65	175
Enfermería Psiquiátrica	30	80

2476 ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el Plan de estudios de la especialidad de Física General (segundo ciclo) de la División de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de homologación del Plan de estudios de la especialidad de Física General de la División de Físicas de la Facultad de Ciencias, aprobado por Ordenes de 23 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) y 1 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), remitido por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica de 25 de noviembre de 1986, ha resuelto

Homologar el Plan de estudios de la especialidad de Física General (segundo ciclo) de la División de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de diciembre de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ANEXO QUE SE CITA

Asignaturas obligatorias

Cuarto curso:

Mecánica Analítica.
Mecánica Cuántica.
Electromagnetismo.
Relatividad.
Mecánica Estadística.

Quinto curso:

Física del Estado Sólido.
Física de Fluidos.
Física Atómica y Molecular.
Física Subnuclear y Nuclear.
Electrónica.

Asignaturas optativas

Los alumnos podrán elegir seis de entre las que se ofrezcan en Físicas, o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, o en otras Universidades del Estado español o en Universidades extranjeras, esto último previo acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Tanto las asignaturas obligatorias como las optativas tendrán una duración cuatrimestral.

2477 ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologan las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Visto el expediente de modificación del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales aprobado por Orden de 16 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y Orden de 22 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) remitido por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b) y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y con el acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Homologar las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de diciembre de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid.

ANEXO

Primero.-Introducción de una asignatura denominada «Métodos Informáticos en Ingeniería» a impartir en segundo curso.

Segundo.-La «Química Orgánica» que actualmente se imparte en segundo curso pasa a denominarse «Ampliación de Química».

Tercero.-Se suprime la asignatura «Química Inorgánica y Análisis» que figura en el segundo curso del plan vigente.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

2478 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un radiador de chapa, MP2L3-740, fabricado por «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», en Guissona, Lérida.

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tint, 25, municipio de Guissona, provincia de Lérida, para la homologación de radiador de chapa, fabricado por «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Guissona (Lérida);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio del Instituto de Técnicas Energéticas de la UPB, mediante dictamen técnico con clave 00198, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 140/84, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983.